



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 30 /2016

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO DE CATALUÑA CONTRA EL REAL DECRETO QUE REGULA LAS PRUEBAS DE LA EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia promovido por el Gobierno de Cataluña contra el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y documentos presentados al Gobierno de la Nación, que dispone de un plazo de veinte días para aportar cuantos documentos y alegaciones considere convenientes.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 15 de abril de 2016.